

por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos, se señala el personal de la Sección de Aseo y se hacen los nombramientos correspondientes.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
en especial de las que le confiere el decreto 1630 del 10 de los corrientes, de la Gobernación de Santander, y

c o n s i d e r a n d o :

Que han transcurrido más de veinticuatro horas sin que los empleados y obreros de la Sección de Aseo se hayan presentado a la Oficina a cumplir sus funciones, con notable perjuicio para el público en general, lo que constituye un abandono del puesto, imputable a mala conducta,

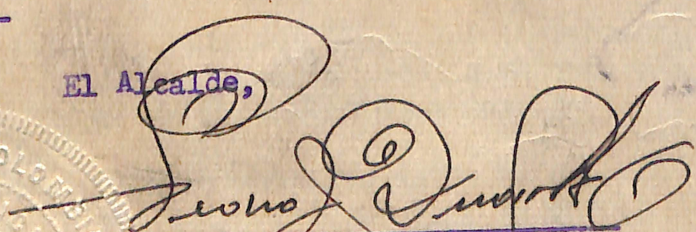
D E C R E T A :

- Art. 1o.- A partir del 11 de los corrientes, fecha desde la cual dejaron de prestar sus servicios, decláranse insubsistentes los nombramientos de empleados y obreros de la Sección de Aseo hechos por el Sr. Personero Municipal.
- Art. 2o.- El personal que prestará sus servicios en la Sección de Aseo del Municipio, será el siguiente:
- Un Inspector
 - Un Secretario
 - Seis Choferes
 - Doce ayudantes.
- Art. 3o.- Nómbrase Inspector de Aseo al Señor Luis A. Cáceres y Secretario, de la misma dependencia al Sr. Luis Ignacio Macías.
- Art. 4o.- Para servir las plazas de choferes en la citada dependencia, nómbrase a los señores Resurrección Caballero, Jesús Salcedo, Venancio Bermúdez, Pablo Santander, Rafael Prada Carvajal y Juan Rueda Pinilla.
- Art. 5o.- Como Ayudantes de los Choferes nómbrase a los señores Isidro Peña, Pedro José Medina, Jesús Gómez, Juan C. Carreño, Juan Pastor Valderrama, Leonidas Vega, Miguel Antonio Pabón, Baldomero Vargas Duarte, Fatiniano Romero, Federico Romero, Teófilo Gómez y José Duarte.- Estos ayudantes prestarán sus servicios de dos en dos en cada carro, conforme a la distribución que haga el Inspector de Aseo.
- Art. 6o.- El personal así nombrado devengará sueldo desde el 11 de los corrientes, fecha desde la cual están prestando sus servicios en la referida dependencia.

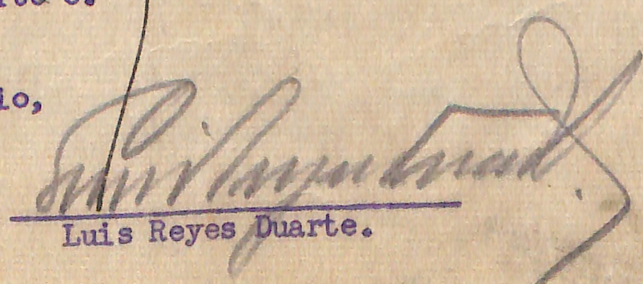
COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a doce de ~~diciembre~~ ^{noviembre} de mil novecientos cuarenta y nueve.-

El Alcalde,


Pedro G. Duarte O.

El Secretario,


Luis Reyes Duarte.

